



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE (19) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Once (11) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	:	Ejecutivo –Hipotecario
Radicación	:	11001310301920160075000

Conforme a las actuaciones obrantes en el expediente, el despacho

DISPONE

1. Téngase en cuenta que la demandada **Isabel Cristina Rojas Villa** contestó la demanda proponiendo excepciones de fondo dentro de los términos de ley.
2. El certificado de tradición del bien con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-198163 téngase por incorporado al expediente para los fines pertinentes.
3. Se requiere al extremo demandante para que en el término de ejecutoria del presente proveído acredite la inscripción de la medida cautelar de embargo en el folio de matrícula inmobiliaria mentado en precedencia.
4. En firme el presente auto ingrese el expediente a despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE.

ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

(firma escaneada)

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Hoy 12/01/2024 se notifica la presente providencia por anotación en <u>ESTADO No. 002</u>
GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ Secretaria

